**OC-DA-137**

**nov. 16 (Rev.)**
**OC-17-08**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DEL CONTRALOR**
San Juan, Puerto Rico

# CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, ERIK Y. ROLON SUÁREZ (nombre), Funcionario Principal y MARIA L. LEON RODRIGUEZ (nombre), Director/a de Finanzas de 220 (número de entidad) PROGRAMA DE SALUD CORRECCIONAL (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2015-16.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 (día) de marzo (mes) de 2017 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 1853

Jurado y suscrito ante mí por Erik Y. Rolón Suárez, mayor de edad, en calidad de Secretario DCR. y vecino/a de Vega Baja, P.R. y por María L. León Rodríguez, mayor de edad, en calidad de Secretaria Adm. Presupuesto y Finanzas y vecino/a de Ponce, P.R. a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante ambos mediante conocimiento propio del notario Autorizante.

En San Juan, P.R., Puerto Rico, hoy 10 (día) de marzo (mes) de 2017 (año).

Lcdo. Irving Otero Narváez
Abogado - Notario

Notario Público
T.S.P.R. Núm. 17212.

No cuenta con sello, Artículo 3, Ley Núm. 47 del 4 de junio de 1982.

**Nota:** Esta *Certificación* vence el **3 de enero de 2017** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.